



Expediente: COTAIP/040/2018

Folio PNT: 01332918

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/036-01332918

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las veintiuna horas con treinta y cinco minutos del día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, se tuvo a quien dijo llamarse **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"¿La institución cuenta formal o informalmente con horarios flexibles de trabajo? ¿Cuándo se realizó la última actualización del programa de protección civil de la institución? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."** ... (Sic). -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es

información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, para su atención se turnó a la Dirección de Administración, quien mediante oficio **DA/330/2018**, informó: "...en este sentido, le comunico que tomando en consideración los artículos 27 y 28 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el horario laboral del Ayuntamiento de Centro es de 08:00 a 16:00 horas, salvo que por necesidades de las propias funciones de cada área o de las actividades del trabajador, puede estar sujeto a modificaciones. En cuanto a la **información referente a la última actuación del programa de protección civil de la institución, esta Dirección no cuenta con dicha información, toda vez que no se**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS 151, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco"

encuentra dentro de las facultades previstas en el artículo 184 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Centro" ...(Sic). Asimismo, se turnó para su atención a la Secretaría del Ayuntamiento, quien mediante oficio SA/0177/2018, informó: "Al respecto, con fundamento en los artículos 45 fracción II, 46, 122, 123, 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 52, 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, adjunto al presente el original del Oficio Número CPC/013/2018, de fecha 17 de octubre de 2018, mediante el cual el M.A. José Alberto Rodríguez Gallardo, Coordinador de Protección Civil, da respuesta a la pregunta ¿Cuándo se realizó la última actualización del programa de protección civil de la institución?". En cuanto a la pregunta "¿La institución cuenta formal o informalmente con horarios flexibles de trabajo?, hago de su conocimiento que de acuerdo a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en el artículo 87 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, la Secretaría del Ayuntamiento no está facultada para generar la información solicitada, toda vez que no se encuentra en el ámbito de sus competencias."...(Sic) Oficios en los cuales se advierte que dichas Dependencias, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos 184 y 87, respectivamente, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. Respuestas que se remiten en términos de los oficios señalados con antelación, el primero constante de una (01) foja útil escrita por su anverso y el segundo constante de una (01) foja útil escrita por su anverso y anexo constante de una (01) foja útil escrita por su anverso; documentos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse **JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, vía electrónica



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • PLUG • FIBER ÓPTICO
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018. Año del V Centenario del Encuentro:
Dos mundos en Tabasco".

por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. **Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. **Moisés Acosta García**, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. -

Cúmplase.

Expediente: COTAIP/040/2018 Folio PNT: 01332918
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/036-01332918



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CENTRO



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



OFICIO NÚMERO	DA/330/2018
EXP. NÚMERO	COTAIP/040/2018
FOLIO PNT	01332918
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 22 de Octubre de 2018

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

En atención al oficio número COTAIP/0115/2018, de fecha 17 de Octubre de 2018, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse JOSE LUIS CORNELIO SOSA, bajo número de folio 01332918, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: "...¿La institución cuenta formal o informalmente con horarios flexibles de trabajo? ¿Cuándo se realizó la última actualización del programa de protección civil de la institución?..." (Sic); en este sentido, le comunico que tomando en consideración los artículos 27 y 28 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el horario laboral del Ayuntamiento de Centro es de 08:00 a 16:00 horas, salvo que por necesidades de las propias funciones de cada área o de las actividades del trabajador, puede estar sujeto a modificaciones.

En cuanto a la información referente a la última actualización del programa de protección civil de la institución, esta Dirección no cuenta con dicha información, toda vez que no se encuentra dentro de las facultades previstas en el artículo 184 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Centro.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA
DIRECTORA



C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P.- L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA.- CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO - PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. ARCHIVO
C.C.P.- MINUTARIO
M:BRPN/M:LDGC*



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco"

OFICIO NÚMERO: SA/0177/2018.

EXPEDIENTE No.: COTAIP/040/2018.

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO No. COTAIP/0116/2018.
Villahermosa, Tabasco; a 18 de octubre de 2018.

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E:

En atención a su Oficio Número: COTAIP/0116/2018, recibido en esta Secretaría el día 17 de octubre de 2018, a las 13:00 horas, mediante el cual turna Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio No. 01332918, presentada por el interesado, quien dijo llamarse JOSE LUIS CORNELIO SOSA.

Al respecto, con fundamento en los artículos 45 fracción II, 46, 122, 123, 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 52, 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, adjunto al presente el original del Oficio Número CPC/013/2018, de fecha 17 de octubre de 2018, mediante el cual el M.A. José Alberto Rodríguez Gallardo, Coordinador de Protección Civil, da respuesta a la pregunta "¿Cuándo se realizó la última actualización del programa de protección civil de la institución?"

En cuanto a la pregunta "¿La institución cuenta formal o informalmente con horarios flexibles de trabajo?", hago de su conocimiento que de acuerdo a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y en el artículo 87 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, la Secretaría del Ayuntamiento no está facultada para generar la información solicitada, toda vez que no se encuentra en el ámbito de sus competencias.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Madián
LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
M. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021
**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO**

- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal de Centro.- Para su superior conocimiento.
- C.c.p. M.D. Gonzalo Gastambide Flores, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del H. Ayuntamiento.- Para su conocimiento.
- C.c.p. Archivo / Minutario.
- L'MSCH/M'SPSV

RECIBIDO
13:37
18 OCT 2018
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Villahermosa Tabasco, a 17 de octubre del 2018
Oficio Número: CPC/013/2018
Asunto: Actualización del programa municipal
de protección civil.

LIC. MADIAN DE LOS SANTOS CHACON
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E.

En atención a su Oficio No. SA/0169/2018 de fecha 17 de Octubre del presente, relacionado con la petición de información por parte del ciudadano José Luis Cornelio Sosa en la cual requiere la siguiente información:

"¿Cuándo se realizó la última actualización del programa de protección civil de la institución?"

En respuesta a lo anterior, hacemos de su conocimiento que la fecha de la última actualización de programa de protección civil, fue en el mes de septiembre del año 2014

Aprovechando la ocasión, le envío un cordial saludo.

Atentamente:


M.A. JOSE ALBERTO RODRIGUEZ GALLARDO
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL DEL CENTRO



C.c.p. Archivo/minutario.

AGUA • ENERGIA • SUSTENTABILIDAD